

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00117 00**

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la ejecutada GLORIA MÓNICA HOYOS OSSA se notificó del mandamiento de pago en su contra por aviso, en los términos de los arts. 291 a 292 del C.G.P., dejando vencer el término para pagar y excepcionar.

Una vez se encuentre debidamente embargado el bien grabado con prenda, se ordenará seguir adelante con la ejecución, tal y como lo dispone el numeral 3º, del artículo 468 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 102, hoy 16 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f466a347389bc827c54079fd332baf4412a2e2fc9c99a4955e63d1dce8d77e57**

Documento generado en 14/07/2021 05:13:32 PM